

Clave: N/A
Versión N°. 0

Fecha de emisión: 15/11/2024
Página: 1 de 8

Programa Anual de Trabajo de Control Interno (PTCI) y Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR) 2025

Actualizó/Revisó

Mtro. Juan Jaime Mesina
Ramírez
Coordinador de Control
Interno

Aprobó

Licda. Mónica Liliana Campos
Magaña
Directora General del Instituto
Colimense de las Mujeres

Programa Anual de Trabajo de Control Interno (PTCI) y Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR) 2025

1. INTRODUCCIÓN

El Sistema de Control Interno Institucional (SCII) es el conjunto de procesos, mecanismos y elementos organizados y relacionados que interactúan entre sí, y que se aplican de manera específica por una Institución a nivel de planeación, organización, ejecución, dirección, información y seguimiento de sus procesos de gestión, para dar certidumbre a la toma de decisiones y conducirla con una seguridad razonable al logro de sus metas y objetivos en un ambiente ético e íntegro, de calidad, mejora continua, eficiencia y de cumplimiento de la Ley.

2. FUNDAMENTO LEGAL

El Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 incluye el eje "Gobierno Honesto y Transparente" cuyo objetivo es propiciar el aprovechamiento óptimo y racional del gasto institucional, sin afectar el cumplimiento de las labores sustantivas y los objetivos y metas previstas para cada uno de los programas que se incluyen en dicho documento rector, generando ahorros en recursos financieros.

En tal sentido, el Control Interno a través de su normativa para la implementación de sus cinco componentes: A) Ambiente de Control, B) Administración de Riesgos, C) Actividades de Control, D) Información y Comunicación y E) Supervisión, promueve la protección a la integridad, previene la comisión de actos de corrupción y nos provee criterios para evaluar el diseño, la implementación y la eficacia para el logro de tres categorías de objetivos: 1) Operación, 2) Información y 3) Cumplimiento.

Que en el Periódico Oficial el Estado de Colima se publicaron los referentes en materia de Control Interno para el Estado de Colima:

- *ACUERDO QUE EMITE LAS DISPOSICIONES GENERALES EN MATERIA DE CONTROL INTERNO PARA EL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA. (Emitido el 12 de noviembre del 2022)*
- *ACUERDO QUE EMITE EL MANUAL ADMINISTRATIVO DE CONTROL INTERNO PARA EL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA. (Emitido el 25 de mayo del 2024)*

Lo anterior, en virtud que los instrumentos normativos-administrativos supra citados tienen el objeto de establecer las disposiciones generales de Control Interno que deberán observar las personas titulares de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado, con el fin de fijar y actualizar los mecanismos de Control Interno que coadyuven al cumplimiento de sus metas y objetivos, prevenir los riesgos que puedan afectar el logro de éstos, fortalecer el cumplimiento de de sus metas y objetivos institucionales, fortalecer el cumplimiento de las leyes y disposiciones normativas, generar una adecuada rendición de cuentas y transparentar el ejercicio del servicio público.

3. OBJETIVO

Elaborar un Programa Anual de Trabajo de Control Interno (PTCI) y del programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR) que contenga las acciones de mejora que el Instituto Colimense de las Mujeres (ICM) deberá realizar para fortalecer y actualizar su Sistema de Control Interno Institucional (SCII) con el objetivo de mejorar la eficacia y eficiencia de su gestión y que garantice la implementación y seguimiento de los cinco componentes del Marco Integrado de Control Interno (MICI).

4. ALCANCE

Todo el personal del Instituto Colimense de las Mujeres.

Programa Anual de Trabajo de Control Interno (PTCI) y Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR) 2025

5. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

- **ACUERDO:** Acuerdo que emite las Disposiciones Generales en Materia de Control Interno para el Sector Público del Estado de Colima, publicado el 12 de noviembre de 2022.
- **ADMINISTRACIÓN:** Acuerdo que emite las Disposiciones Generales en Materia de Control Interno para el Sector Público del Estado de Colima, publicado el 12 de noviembre de 2022.
- **APE:** Administración Pública Estatal, definida en el artículo 1 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública del Estado de Colima.
- **CARPETA ELECTRÓNICA:** La aplicación informática que contiene información que servirá de base para el análisis y tratamiento de los asuntos que se presenten en las sesiones del Comité, de acuerdo a los lineamientos emitidos por la Contraloría General del Estado.
- **CEPCI:** Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés.
- **COMITÉ Y/O COCODIT:** El Comité de Control, Desempeño Institucional y de Tecnologías del Instituto.
- **DCIV:** Dirección de Control Interno y Vigilancia de la Contraloría General del Estado.
- **INSTITUTO Y/O ICM:** El Instituto Colimense de las Mujeres.
- **MAPA DE RIESGOS:** La representación gráfica de uno o más riesgos que permite vincular la probabilidad de ocurrencia y su impacto en forma clara y objetiva.
- **OEC:** Órgano Estatal de Control/Contraloría General del Estado.
- **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL (OIC):** La Contraloría General del Estado de Colima y los Órganos Internos de Control de los Entes Públicos Descentralizados de la Administración Pública del Estado.
- **OBJETIVOS INSTITUCIONALES:** Conjunto de objetivos específicos que conforman el desglose lógico de los programas emanados del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 del Estado de Colima, en particular de los programas sectoriales, institucionales y especiales, según corresponda.
- **PROGRAMA DE TRABAJO:** Programa anual de trabajo que incluye el PTCI y el PTAR.
- **PTCI:** El Programa de Trabajo de Control Interno.
- **PTAR:** El Programa de Trabajo de Administración de Riesgos.
- **RIESGO:** El evento adverso e incierto (externo o interno) que derivado de la combinación de su probabilidad de ocurrencia y el posible impacto pudiera obstaculizar o impedir el logro de las metas y objetivos institucionales.
- **RIESGO DE CORRUPCIÓN:** La posibilidad de que, por acción u omisión, mediante el abuso de poder y/o el uso indebido de recursos y/o de información, empleo, cargo o comisión, se dañen los intereses de una institución para la obtención de un beneficio particular o de terceros. Incluye soborno, fraude, apropiación indebida u otras formas de desviación de recursos por una persona funcionaria pública; nepotismo, extorsión, tráfico de influencias, uso indebido de información privilegiada, entre otras prácticas.
- **SCII o Sistema de Control Interno Institucional:** El conjunto de procesos, mecanismos y elementos organizados y relacionados que interactúan entre sí, y que se aplican de manera específica por una institución a nivel de planeación, organización, ejecución, dirección, información y seguimiento de sus procesos de gestión, para dar certidumbre a la toma de decisiones y conducirla con una seguridad razonable al logro de sus metas y objetivos en un ambiente ética e íntegro, de calidad, mejora continua, eficiencia y de cumplimiento de la ley.
- **SISTEMA DE INFORMACIÓN:** El conjunto de procedimientos ordenados, que al ser ejecutados proporcionan información para apoyar la toma de decisiones y el control de las Dependencias y Entidades.
- **TIC'S:** Las Tecnologías de la Información y Comunicaciones.
- **UTIC:** La Unidad Administrativa en la Institución, responsable de proveer infraestructura y servicios de TIC's.

Programa Anual de Trabajo de Control Interno (PTCI) y Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR) 2025

6. CUERPO DEL DOCUMENTO

6.1. MARCO ORIENTADOR PARA LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO

Con base en la *GI-20-01-01 Guía para la elaboración del Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI) y del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR)* emitida por la Contraloría General del Estado de Colima con fecha 17 de octubre de 2024, es preciso señalar que el ICM diseñó el presente programa anual de trabajo, considerando como marco orientador la Guía referenciada, así como el establecimiento de un propio programa de trabajo con el propósito de identificar y cerrar las brechas identificadas, de acuerdo al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales así como de las propias funciones sustantivas y de soporte del Instituto.

6.2. PROPÓSITO Y FIN DEL PROGRAMA DE TRABAJO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL

Se presenta marco integrador a nivel propósito y fin del programa de trabajo, para los cuales se establecen objetivos, indicadores-metas y medios de verificación, al tenor de los cinco componentes de control interno (ambiente de control, administración de riesgos, actividades de control, información y comunicación y supervisión) así como tres ejes transversales, trátase del eje cultura organizacional, eje gestión de riesgos y eje supervisión:

Marco integrador				
FIN DEL PROGRAMA	RESUMEN DE OBJETIVOS	INDICADORES META	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (Producto/Insumo)	CINCO COMPONENTES DE CONTROL INTERNO
	Promover una administración eficiente, basada en el uso correcto y transparente de los recursos y bienes que custodia el Instituto.	Sistema de Control Interno Institucional consolidado	Evaluaciones, tablero de control y seguimiento a Programa de Trabajo	
PROPÓSITO DEL PROGRAMA	Desarrollo y consolidación del Sistema de Control Interno Institucional.	Ejecución de acciones, establecidas en el Programa Anual de Trabajo de Control Interno	Reportes de avances trimestrales (PTCI-PTAR) e Informe Anual	

6.3. PROGRAMA DE TRABAJO DE CONTROL INTERNO (PTCI)

Elementos

PTCI: PROGRAMA DE TRABAJO DE CONTROL INTERNO, 2025.				
Descripción del Procedimiento				
No.	Fase/actividad	Responsable	Mecanismo de verificación (Evidencia)	Fecha sugerida de cumplimiento de la actividad
ACTIVIDADES RELATIVAS AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL (SCII)				
1	Elaboración de la programación de reuniones ordinarias del COCODIT.	Titular del ICM / Persona Coordinadora de Control Interno	Calendario de sesiones ordinarias COCODIT	Enero-Abril 2025
2	Difundir a todo el personal del ICM, a través de coordinaciones y personal de mando medio, la misión, visión, objetivo institucional, estructura	Persona Coordinadora de Control Interno y	Oficio circular a todo el personal, correo electrónico	Julio-Agosto 2025

Programa Anual de Trabajo de Control Interno (PTCI) y Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR) 2025

	orgánica, funciones y procedimientos establecidos del Instituto.	ADMINISTRACIÓN	institucional y carpeta electrónica del SCII del ICM.	
3	Reporte de avances trimestrales del PTCI	Persona Coordinadora de Control Interno	Reportes firmados y disponibles para su consulta (carpeta electrónica SCII del ICM).	Cada trimestre
4	Aplicación del diagnóstico o cuestionario de control interno	Contraloría General del Estado	Cuestionario instrumentado	Diciembre de cada año o conforme a lo solicitado por la DCIV
5	Dar a conocer las actas del COCODIT a través de carpeta electrónica (página web del SCII-ICM) y correo electrónico institucional.	Persona Coordinadora de Control Interno	Carpeta electrónica (página web del SCII-ICM) y correo electrónico institucional.	Trimestral
6	Revisión y seguimiento de los acuerdos de las actas de sesión del COCODIT del ICM.	Titular del ICM y Persona Coordinadora de Control Interno	Actas de Sesiones COCODIT y Carpeta Electrónica del SCII-ICM.	Permanente
7	Supervisión y Evaluación del SCII. Elaborar y remitir en el mes de noviembre de cada año, una matriz en donde se señalen los criterios adoptados para seleccionar los procesos prioritarios en los cuales realizó la evaluación del SCII.	Titular del ICM y Persona Coordinadora de Control	Matriz de Procesos Prioritarios del ICM	Noviembre 2025
8	Comunicar y difundir al interior del ICM los avisos generales con respecto a las obligaciones y responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas: 1. <i>Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración.</i> 2. <i>Contraloría General del Estado.</i>	Titular del ICM y Persona Coordinadora de Control Interno	Oficios y/o Circulares, correo electrónico institucional.	Mayo-Diciembre de 2025
9	Aplicación y seguimiento de la Encuesta de Clima Organizacional y No Discriminación emitida por la Dirección General de Profesionalización, Escuela de Calidad y Buen Gobierno de la Subsecretaría de Administración.	Titular del ICM y Persona Coordinadora de Control Interno	Registro de personas participantes de acuerdo a formulario de encuesta (Google Forms).	Anual
10	Implementación de acciones concretas para que los responsables de los procesos prioritarios identificados (sustantivos y administrativos), apliquen la evaluación con objeto de verificar la existencia y suficiencia de los elementos de control.	Titular del ICM, Persona Coordinadora de Control Interno y ADMINISTRACIÓN.	PTCI	Enero-Noviembre de 2025
11	Implementación de controles mínimos necesarios en materia de TIC's: • Dar a conocer el PR-09-07-01 Procedimiento para Dictaminación de Tecnologías de Información y	Persona Coordinadora de Control Interno, ADMINISTRACIÓN y Persona(s)	Oficios, Reportes, documentos de trabajo y/o correo electrónico institucional.	

Programa Anual de Trabajo de Control Interno (PTCI) y Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR) 2025

	Comunicación validado de Gobierno del Estado de Colima a la(s) área(s) de TIC's del Instituto Colimense de las Mujeres. • Elaborar y/o documentar Guía de uso de equipo informático, correo electrónico y creación de archivos electrónicos. • Elaborar y/o documentar procedimiento de Plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos del ICM. • Difundir y/o establecer políticas de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicación.	encargada(s) de TIC's (UTIC) al interior del ICM.		Anual
12	Elaborar y/o documentar guía de comunicación interna y externa del ICM; así como difusión al personal.	Persona Coordinadora de Control Interno, ADMINISTRACIÓN y área de Comunicación del ICM.	Oficios, Reportes, documentos de trabajo y/o correo electrónico institucional.	Febrero-Diciembre 2025
13	Elaborar y oficializar organigrama, de conformidad con Reglamento Interior y Manual de Organización, una vez que hayan sido validados u oficializados.	Titular del ICM, Persona Coordinadora de Control Interno, ADMINISTRACIÓN	Oficios, Reportes, documentos de trabajo y/o correo electrónico institucional. Página web oficial del ICM.	Enero-Diciembre 2025
14	Elaborar y/o documentar procesos sustantivos y administrativos del ICM para incorporar en el Manual de Procedimientos.	Titular del ICM, Persona Coordinadora de Control Interno, ADMINISTRACIÓN y Unidades Administrativas del Instituto.	Oficios, Reportes, documentos de trabajo y/o correo electrónico institucional, y una vez validados en Manual de Procedimientos.	Febrero-Diciembre 2025
15	Elaboración del Programa Anual de Trabajo del CEPCI	Integrantes del CEPCI	Programa Anual de Trabajo CEPCI 2025	A más tardar en Enero 2025
16	Asistencia al Curso de Ética Pública y Control Interno del personal que no ha asistido.	Titular del ICM, Persona Coordinadora de Control Interno, ADMINISTRACIÓN e Integrantes del CEPCI	Registros, reportes y constancias.	Enero-Diciembre 2025
17	Elaboración del Informe Anual del Estado que guarda el Sistema de Control Interno Institucional.	Titular del ICM, Persona Coordinadora de Control Interno y Enlace de Administración de Riesgos	Informe Anual	Enero de 2025

Programa Anual de Trabajo de Control Interno (PTCI) y Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR) 2025

6.4. PROGRAMA DE TRABAJO DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS (PTAR)

PTAR: PROGRAMA DE TRABAJO DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS, 2025.				
No	Fase/actividad	Responsable	Mecanismo de verificación (Evidencia)	Fecha de cumplimiento de la actividad
1	Aprobar en sesión del COCODIT la metodología de administración de riesgos conforme a las Disposiciones Generales en materia de Control Interno.	Persona Coordinadora de Control Interno	Acta de COCODIT	En la primera sesión del COCODIT anual
2	Determinar acciones de control en la Matriz de Administración de Riesgos Institucional (MARI), las cuales deberán identificar: Unidad Administrativa, responsable de su implementación, fechas de inicio y de término, y medios de verificación.	Persona Coordinadora de Control Interno, ADMINISTRACIÓN y Enlace de Administración de Riesgos	Matriz de Riesgos Institucional (PTAR), incorporada al sistema electrónico.	Permanente
3	Dar a conocer el PTAR 2025 a través de la carpeta electrónica (página web del SCII-ICM) y correo electrónico institucional.	Persona Coordinadora de Control Interno y Enlace de Administración de Riesgos	Carpeta electrónica (página web del SCII-ICM) y correo electrónico institucional.	Enero-Marzo 2025
4	Elaboración de Reporte de avances trimestrales del PTAR y publicación-difusión de los mismos.	Persona Coordinadora de Control Interno y Enlace de Administración de Riesgos	Reportes firmados y disponibles para su consulta en carpeta electrónica (SCII-ICM).	Trimestral
5	Instruir a las unidades administrativas para que identifiquen riesgos de incumplimiento institucional y/o de corrupción en sus procesos sustantivos y administrativos, sus factores detonantes, la pertinencia, suficiencia y efectividad de los controles establecidos para mitigarlos. En caso de que se concluya que existen debilidades de control, los riesgos deberán incluirse en la Matriz y Programa de Trabajo de Administración de Riesgos.	Titular del ICM, Persona Coordinadora de Control Interno y Administrativo.	Oficio y/o correo electrónico institucional.	Permanente
6	Definir acciones para prevenir y atender los riesgos en materia de corrupción durante los procesos gubernamentales, los cuales deben informarse a través del PTAR Programa de Trabajo Anual de Riesgos.	Titular del ICM, Persona Coordinadora de Control Interno, Enlace de riesgos y la ADMINISTRACIÓN	PTAR	Permanente
7	Incorporación de la Matriz, Mapa y Programa de Trabajo de Administración de Riesgos; el Reporte de Avances Trimestral del PTAR; y el Reporte Anual del Comportamiento de los Riesgos en el Sistema Informático que corresponda.	Persona Coordinadora de Control Interno y Enlace de Riesgos.	Incorporación en Sistema de información y Carpeta electrónica (página web del SCII-ICM).	Permanente

Programa Anual de Trabajo de Control Interno (PTCI) y Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR) 2025

8	Dar a conocer al personal el Mapa de Riesgos y Matriz de Riesgos Institucional del ICM.	Persona Coordinadora de Control Interno y Enlace de Riesgos	Incorporación en Sistema de información y Carpeta electrónica (página web del SCII-ICM). Correo electrónico institucional.	Enero-Junio 2025
9	Actualización de la Matriz de Riesgos	Persona Coordinadora de Control Interno y Enlace de Riesgos	Matriz de Riesgos	En Noviembre y de manera permanente según sea necesario.
10	Elaboración del reporte de avances trimestral del PTAR.	Persona Coordinadora de Control Interno	Reportes trimestrales validados y firmados PTAR.	Trimestral
11	Reporte Anual del Comportamiento de los Riesgos. (RAC)		RAC	A más tardar la segunda semana de diciembre de cada año.

7. SEGUIMIENTO Y MONITOREO DEL PROGRAMA DE TRABAJO

El seguimiento y monitoreo de la ejecución del presente Programa Anual de Trabajo, está a cargo de las personas integrantes del Comité de Control, Desempeño Institucional y de Tecnologías (COCODIT), contando con el apoyo de las diversas unidades administrativas del ICM, cumpliendo con los siguientes puntos:

- El seguimiento del PTCI y PTAR se realizará trimestralmente por la persona Titular del ICM, a través de los Reportes de avances trimestrales.
- La evidencia documental y/o electrónica suficiente, competente, relevante y pertinente que acredite la implementación de las acciones de mejora y/o avances reportados de cumplimiento del PTCI y PTAR consolidados, será resguardada por las personas servidoras públicas responsables y estará a disposición del órgano interno de control.

8. CONSIDERACIONES FINALES

Finalmente, con el presente Programa de Trabajo se implementa para el ejercicio 2025, el proceso del Sistema de Control Interno Institucional (SCII) del ICM, de acuerdo a lo previsto en las Disposiciones Generales en materia de Control Interno; involucrando con este hecho a todo el personal en sus tres niveles de control interno (Estratégico, Directivo y Operativo), sobre el rol activo que deben desempeñar en la implementación del Programa de Trabajo, precisándose que la responsabilidad de implementar y fortalecer el SCII no es exclusiva del COCODIT, sino de toda la Institución.

SECCIÓN DE CAMBIOS

No. de versión	Fecha de actualización	Descripción del cambio
0	15/11/2024	Inicia su uso en el presente formato.